

MEDIDAS “COVID” QUE SE IMPLEMENTARÁN DURANTE LA “FIESTA DE LA MÚSICA DE ALUCHE” (DOMINGO 20 DE JUNIO DE 2021)

El promotor del evento “**FIESTA DE LA MÚSICA DE ALUCHE**” establece la implementación de las siguientes medidas COVID al amparo de la:

- Orden 668/2020, de 19 de junio, de la Consejería de Sanidad, por la que se establecen medidas preventivas para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 una vez finalizada la prórroga del estado de alarma establecida por el Real Decreto 555/2020, de 5 de junio

Concretamente en su artículo sexagésimo primero, referido a la “**Celebración de congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias, eventos y actos similares**”, dice que:

<<1. Desde la entrada en vigor de la presente Orden y hasta el 5 de julio de 2020 podrán celebrarse congresos, encuentros, reuniones de negocios, conferencias y **eventos y actos similares promovidos por cualquier entidad, de naturaleza pública o privada**, siempre que no se supere el sesenta por ciento del aforo permitido del lugar de celebración. Desde el 6 de julio de 2020 y mientras la situación epidemiológica lo aconseje el porcentaje se incrementará hasta el setenta y cinco por ciento>>.

Se trata de un evento en el que los asistentes disfrutarán de la música mientras caminan, es decir, en itinerancia, por tanto creemos que no procede hablar de “aforo”, dado que se trata de un lugar de tránsito público al aire libre.

<<2. Deberán establecerse las medidas necesarias para procurar mantener la distancia de seguridad interpersonal de, al menos, 1,5 metros, siendo obligatoria la utilización de mascarilla salvo en los casos en que su uso esté excepcionado conforme a lo dispuesto en la presente Orden>>

La organización de la Fiesta de la Música de Aluche indicará claramente en la convocatoria del evento la necesidad del cumplimiento **de estos puntos**.

<<3. La organización de la circulación de personas y la distribución de espacios deberá procurar la posibilidad de mantener la distancia de seguridad interpersonal. En la medida de lo posible se establecerán itinerarios para dirigir la circulación de los asistentes y evitar aglomeraciones en determinadas zonas, tanto en el interior como en el exterior, y prevenir el contacto entre ellos>>

En este sentido la organización establecerá en la medida de lo posible un itinerario circular en sentido único para ir pasando por los diferentes espacios y reducir el riesgo aglomeraciones. Tal itinerario se plasmará en un mapa que se difundirá junto al evento y en carteles con flechas que serán colocadas en cada uno de los espacio para dirigir al siguiente.

<<4. Además del cumplimiento general de las medidas de higiene y prevención establecidas, en el caso de que se preste algún tipo de servicio de hostelería y restauración, la prestación de este se ajustará a lo previsto en las condiciones para la prestación del servicio en los establecimientos de hostelería y restauración>>.

En la organización del evento no está previsto ningún servicio de hostelería y restauración.

También, en el punto trigésimo séptimo de la orden, referente a “Medidas de higiene y prevención comunes a los colectivos artísticos”, se establece que:

<<Además de las medidas generales de higiene y prevención previstas con carácter general, serán aplicables a los colectivos artísticos que desarrollen actos y espectáculos culturales las siguientes medidas:

a) Cuando haya varios artistas de forma simultánea en el escenario, la dirección artística procurará que se mantenga la distancia interpersonal de seguridad en el desarrollo del espectáculo>>.

Para este punto la organización garantizará que los músicos y las músicas participantes actúen en configuraciones de entre 1 a 6 personas (máximo) en cada espacio, no pudiéndose superar ese número y manteniendo en todo momento la distancia interpersonal entre intérpretes de 1,5 metros.

También se establecerá un cordón para establecer un mínimo de dos metros de distancia entre músicos/as y paseantes.

Adicionalmente la organización establecerá que cada músico/a sea responsable de sus materiales de ensayo: partituras, que además custodiará, e instrumento. Los materiales serán de uso individual: atriles, partituras, eventuales sillas y banquetas.

Se habilitará un bote de gel hidroalcohólico por cada espacio.

La organización del evento velará por la comunicación de todas de las medidas a los participantes y asistentes mediante la difusión del evento y el mismo día personalmente mediante la presencia de 5 voluntarios de la organización con identificación.

